



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Ciudad Educadora - Capital del Mundo Aymara"

"Por un Yunguyo Mejor"



*"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2024-MPY/A.

Yunguyo, 11 de Marzo de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:**

**VISTOS:**

El Informe N° 243-2024-MPY/GSPS de fecha 04 de marzo de 2024, el Proveído 2732-2024 de fecha 07 de marzo de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que por mandato constitucional gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformado por Ley N° 30305, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano de ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal y su máxima autoridad administrativa. En este sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la constitución, la ley y el derecho;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, establece las Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales quienes ejercen las siguientes funciones: "Regular las normas respecto del acopio, distribución, almacenamiento y comercialización de alimentos y bebidas, en concordancia con las normas nacionales sobre la materia";

Que, la Municipalidad Provincial de Yunguyo cuenta con una infraestructura construida denominada Mercado de Productores, espacio en el que recientemente se realizó un mantenimiento general para su puesta en funcionamiento en beneficio de los productores de nuestra provincia y la población que se beneficia de la comercialización de estos productos al mayoreo;

Que, mediante el Informe de vistos la Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad, solicita la conformación de la comisión especial para el funcionamiento del mercado de productores Santa Rosa - Yunguyo quienes se encargaran de llevar adelante el proceso de entrada en funcionamiento de dicho espacio administrado por la Municipalidad Provincial de Yunguyo conforme a las normas establecidas para caso concreto;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR,** la Comisión Especial para la Puesta en Funcionamiento del Mercado de Productores de la Provincia de Yunguyo, conforme a los considerandos precedentemente expuestos y según el siguiente detalle:

|                       |                                                                                                                  |
|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presidente</b>     | : Gerente Municipal                                                                                              |
| <b>Miembro</b>        | : Gerente de Administración Tributaria                                                                           |
| <b>Miembro</b>        | : Gerente de Servicios Públicos y Seguridad                                                                      |
| <b>Miembro</b>        | : Sub Gerencia de Comercio y Mercados                                                                            |
| <b>Miembro</b>        | : Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria                                                                       |
| <b>Miembro</b>        | : Sub Gerencia de Vialidad y Transportes                                                                         |
| <b>Miembro</b>        | : Sub Gerencia de Policía Municipal y Serenazgo                                                                  |
| <b>Fiscalizadores</b> | : Regidores de la Comisión de Promoción de Desarrollo Económico Local, Comercialización y Defensa del Consumidor |

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a la Comisión Especial para la Puesta en Funcionamiento del Mercado de Productores de la Provincia de Yunguyo enmarcar sus funciones y actuaciones dentro de los márgenes de la Ley y el Derecho bajo Responsabilidad Funcional.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** a la Oficina de Imagen Institucional, y la Oficina de Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia

ALCALDE

C.e./ Archivo



Jr. Zepita N° 112 Plaza de Armas - Yunguyo - Puno



municipalidadprovyunguyo@gmail.com



051 - 556027



Municipalidad Provincial de Yunguyo

Gestión 2023 - 2026